



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 795 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "SAGRADO CORAZON DE JESUS" UBICADA EN EL 4TO. BARRIO DE LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 13 MAR 2024

V I S T O: El expediente de Mesa de Entrada N° 2006/2024 de fecha 12/02/24, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento "SAGRADO CORAZON DE JESUS" ubicada en el 4to. Barrio de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,-----

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 427/2024 de fecha 08/03/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue; que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "SAGRADO CORAZON DE JESUS" cuyo objetivo es el **mejoramiento del mercado N° 2**.-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, **que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12°** que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada el Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

POR TANTO:-----

**En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento "SAGRADO CORAZON DE JESUS" ubicada en el 4to. Barrio de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** ULICES GUSMAN AGÜERO GOMEZ
- **VICEPRESIDENTE:** CANDIDA TRINIDAD MENDOZA
- **SECRETARIO:** MARIA TERESA ESCOBAR AYALA
- **PRO SECRETARIO:** SONIA ELIZABET BORDON
- **TESORERO:** JUANA ALVARENGA ALMADA
- **PRO TESORERO:** CLOTILDE OLIVA ACOSTA VDA. DE DEFRANCESCO
- **VOCAL TITULAR :** GERARDO BOGADO ESPINOLA
- **VOCAL TITULAR:** ANTONIO CENTURION
- **VOCAL SUPLENTE:** MARIA DE LOURDES FERREIRA GONZALEZ
- **SINDICO TITULAR:** NURY CELESTE MARTINEZ BARRETO

Art. 2° LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

Art. 3° LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

Art.4° COMUNICAR a quienes correspondan registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General*

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal